Ref.: 23329-11957-0

LETRA
C

 Secreta	ris
 SCCI CIA	110

Expte.: Año

Actor: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

C/

Demandado: MENDOZA, VANINA LORELEY

3572 S/

APREMIO

18530,23

Juez :

Secretaría:

Fiscal :

INICIADO EL: / /



MESA DE ENTRADAS ÚNICA DE 1ra. INSTANCIA *EJECUCIÓN* DE CIRCUITO

FOJA CERO

INDICAR DATOS COMPLETOS DE:

Λ	\sim	ГО	D	
н	L.	u	К	 -

1) CAJA SEG. SOC. ABOG.	Y PROC. STA. FE	4)		
2)		5)		
3)		6)		
DEMANDADOS:				
1) MENDOZA, VANINA LORI	ELEY	5)		
2)		6)		
3)		7)		
4)		8)		
PROFESIONALES:				
Circunscripción: 1 - 2 - 3 - 4 - 5 (1) FERNANDEZ RIBOLDI, CAROLINA EDITH		Circunscripción: 1 - 2	- 3 - 4 - 5 Colegio: Abogados - Procurad MAT.NRO:	ores
Circunscripción: 1 - 2 - 3 - 4 - 5	Colegio: Abogados - Procuradores	Circunscripción: 1 - 2	- 3 - 4 - 5 Colegio: Abogados - Procurad	ores
2) CLAUS, MARCELA BEATRIZ	MAT.NRO: N° 5796 T° IV. F° 218	4)	MAT.NRO:	
CAUSA:				
APREMIO				
CONEXIDAD:	nero que corresponda seç	gún listado detalla	do al dorso.	
·	nero que corresponda seç		SECRETARIO	
CONEXIDAD:				
CONEXIDAD: N° EXPTE. MEU CARATULA:	JUZGA	ADO	SECRETARIO	
CONEXIDAD: N° EXPTE. MEU		ADO PCIÓN		
CONEXIDAD: N° EXPTE. MEU CARATULA: MONTO DE LA 18 530 23	JUZGA PRESCRI ADQUISIT	ADO PCIÓN	SECRETARIO	
CONEXIDAD: N° EXPTE. MEU CARATULA: MONTO DE LA DEMANDA \$ 18.530,23	JUZGA PRESCRI ADQUISIT	PCIÓN FIVA	SECRETARIO	
CONEXIDAD: N° EXPTE. MEU CARATULA: MONTO DE LA DEMANDA \$ 18.530,23	PRESCRI ADQUISIT	PCIÓN FIVA	SECRETARIO AVALÚO FISCAL \$ FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL	
CONEXIDAD: N° EXPTE. MEU CARATULA: MONTO DE LA DEMANDA \$ 18.530,23 OBSERVACIONES: (Reservado para ser llenado	PRESCRI ADQUISITO CON COP	PCIÓN FIVA	SECRETARIO AVALÚO FISCAL \$ FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL	
CONEXIDAD: N° EXPTE. MEU CARATULA: MONTO DE LA DEMANDA \$ 18.530,23 OBSERVACIONES: (Reservado para ser llenado	PRESCRI ADQUISIT CON COP por la oficina) Hora:	PCIÓN FIVA PIA DE DEMANDA	SECRETARIO AVALÚO FISCAL \$ FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL N °:	
CONEXIDAD: N° EXPTE. MEU CARATULA: MONTO DE LA DEMANDA \$ 18.530,23 OBSERVACIONES: (Reservado para ser llenado RECIBIDO: Fecha:/_/	PRESCRI ADQUISIT CON COP por la oficina) Hora:	PCIÓN FIVA PIA DE DEMANDA	SECRETARIO AVALÚO FISCAL \$ FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL N °:	

COLEGIO DE ESCRIBANOS 26/04/2019

1° CIRCUNSCRIPCION PROVINCIA DE SANTA FE



0083814

TIN AR REG

2

6

7

8

10

11

12

13

14

15

18

19

20

22

23

00838144

RADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE" a favor de SEBASTIAN MEDINA y OTROS. ESCRITURA NUMERO VEINTÍJOCHO.

(№28). En la Ciudad de Santa Fe, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentiha, a los 3

PODER GENERAL PARA TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y JUICIOS. "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS

veintiséis dias del mes de abril del año dos mil diecinueve, ante mi, Ignacio Alejandro HAEFFELI.

Escribano Público Titular del Registro 377 de esta ciudad, comparece el Sr. Hernán FINOS, argentino,

nacido el 7 de Noviembre de 1976, Documento Nacional de Identidad nº 25.204.924, C.W.I.T/L Nº

20-25204924-0, casado y domiciliado en calle Los Olmos 261 Bis, Localidad de Funes, Departamento Rosa-

rio. Provincia de Santa Fe, compareciente a quien identifico en los términos del Artículo 306. Inciso

del Código Civil y Comercial de la Nación y que INTERVIENE en el carácter de PRESIDENTE de "CAJA

DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE", C.U.I.T. Nº

30-67460531-1, con domicilio en calle 3 de Febrero 2761, 4to. Piso, Ciudad de Santa Fe, Departamento

La Capital, Provincia de Santa Fe; acreditando la existencia de la Institución con la Ley 10.727 y

modificada por las Leyes Nº 11.643, 11.790, 12.310 y 13.553, el carácter invocado con el Acta de

Directorio Nº 958 de fecha 1 de Agosto de 2018, y las facultades suficientes para este acto con el

Acta de Directorio Nº 959 de fecha 24 de Septiembre de 2018, documentación relacionada que obra a

Folios 52, Escritura Nº 27, del Protocolo de mi Titularidad del presente año y dice: Que en el carác-16

ter invocado otorga PODER GENERAL PARA TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y JUICIOS a favor de los Dres. Sebas-17

tián MEDINA, Documento Nacional de Identidad Nº 26.540.056, Matricula Profesional Nº 6497 Tº IV, Fº

393; Marcela Beatriz CLAUS, Documento Nacional de Identidad Nº 22.215.556, Matricula Profesional Nº

5796 Tº IV, Fº 218; Verónica GENESIO, Documento Nacional de Identidad Nº 25.803.746, Matricula Profe-

6549 Tº IV. Fº 406; Carolina Edith FERNANDEZ RIBOLDI. Documento Nacional de Identidad Nº 21

24.943.743, Matricula Profesional Nº 6169 Tº IV, Fº 311; Tania BARON BATTAUZ, Documento Nacional de

Identidad Nº 30.164.851, Matricula Profesional 7872, Tº V, Fº 162; Omar Gabriel FAIAD, Documento

Nacional de Identidad nº 16.837.716, Matricula Profesional Lº XXIII Fº 177; Gabriela Alejandra CORT-

HEY, Documento Nacional de Identidad № 20.143.146, Matricula Profesional Lº II Fº 43; María Laura

25



ACTUACION NOTARIAL



LEYES 3330 y 6898

P E 00838144 CE CE OC TR OC UN CU CU

ENTILE. Documento Nacional de Identidad Nº 20.408.564, Matricula Profesional Lº XXXVI Fº 199; María ernanda ROIS, Documento Nacional de Identidad Nº 33.513.290, Matricula Profesional Lº XLVIII Fº 030 y aría Laura ALBORNOZ, Documento Nacional de Identidad Nº 18.502.935, Matricula Profesional Lº XXIII Fº 45, para que en nombre y representación de "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA ROVINCIA DE SANTA FE" y que actuando en forma conjunta y/o indistinta, y/o alternada y/o separadaente uno de otro, intervengan en defensa de sus intereses, otorgándoles las siguientes facultades: resentarse ante el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe; Poder Judicial de la Nación; Poderes gudiciales de todas las Provincias Argentinas; Poder Ejecutivo Nacional, en todas sus reparticiones; oder Ejecutivo de todas las Provincia de la República Argentina y sus dependencias, Ministerios; ecretarias; Subsecretarias; Entes autárquicos; Poder Ejecutivo o Judicial de cualquier Municipio o comuna de la Provincia de Santa Fe, o cualquier Provincia de la República Argentina y en cualquiera de us reparticiones; cualquier Ente Nacional, Provincial, Municipal o Autónomo o Autárquico que defienda os Derechos de los Consumidores; Banco Central de la República Argentina o cualquier Banco que tenga u Central o sucursal en la República Argentina; Aduana Argentina; Administración de Ingresos Públios, en todas sus dependencias; Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, Ministerio de Prabajo y Seguridad social de la Provincia de Santa Fe; Subsecretaría del Trabajo, Administración Macional de la Seguridad Social, Instituto Provincial de la Vivienda; actuar en Tribunal Arbitral, plsa de Comercio, Registro de Comercios y ante todas las autoridades de las Provincias o de la de cualquier fuero o jurisdicción donde iniciarán o contestarán demandas, produzcan pruebas, pachen las contrarias y deduzcan, entablen y opongan todas las defensas y todos los recursos que las 🕦 yes les permitan, pudiendo también prorrogar y declinar de jurisdicción, poner y absolver posicioreconvenir, prestar juramento y cauciones juratorias, iniciar querellas y proseguirlas, decir de pulidad, cobrar judicial o extrajudicialmente toda suma de dinero u otras cosas que actualmente se le deude o lleguen a adeudársele, aceptar o conceder esperar o remisiones y quitas de deudas, recusar, 😭rcibir, otorgar cartas de pago, transigir, desistir de las acciones, apelar o desistir de este dere-

24

COLEGIO DE ESCRIBANOS

1° CIRCUNSCRIPCION PROVINCIA DE SANTA FE

2

3

5

7

8

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

X COLEGIÓ DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA F

ACTUACION NOTARIAL

LEYES 3330 y 6898

00838145 **国**基基

P E 00838145



oponer excepciones, comprometer los juicios en árbitros o arbitradores, pedir desalojos mientos, deducir tercerías de dominio o de mejor derecho, solicitar reconocimiento de firmas, cotejos o compulsas, autos de quiebras y sus desistimientos, concursos civiles, embargos preventivos y definitivos e inhibiciones, así como sus levantamientos. concurrir a junta de acreedores, verificar créditos, aceptar o rechazar concordatos, pedir adjudicación y tomar posesión de bienes, entender en juicios sucesorios e iniciarlos, nombrar peritos, tasadores o partidores, actuando como perito inventariador, tasador y partidor de los bienes relictos, si así fuere designado, promover e intervenir en procesos de mediación, enviar notificaciones de despido, contestar cartas documentos, requerir constataciones.- Y en general para que realicen y practiquen cuantos más actos, gestiones, diligencias y trámites fueren menester para el mejor desempeño de este mandato, y que obligan a su mandante a tener por válido lo que en su mérito hicieren y obraren. El presente revoca y suspende los mandatos otorgados con anterioridad. Asimismo no los autoriza a sustituir el presente ni parcial ni totalmente. - Leida que le fue, la acepta en todas sus partes por resultar lo requerabo. Así la otorga y firma, ante mí, el compareciente, doy fe. Hernán FINOS.- ANTE MI: Ignacio Alejandro HAEFFELI.- HAY UN SELLO.- TESTI-MONIO OTORGADO CON CONCUERDA Nº P D 00913276.-

> GNACIO ALEMADRO HAEFFEI ESCRIBANO PUBLICO TITULAR REG N° 377 SANTA FE

24



X COLEGIÓ DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ACTUACION NOTARIAL

LEYES 3330 y 6898

OF DE A PRIUS OF

_

0 0 8 3 8 1 4 5 CE CE OC TR OC UN CU CI

Ĭ

24 _

1° CIRCUNSCRIPCION

PROVINCIA DE SANTA FE



00913276

JUE ESCRIBANOS DE DAPROVINCIA DE SANTA

CONCUERDA



P D 00913276 CE CE NU UN TR DO SI SE



//CUERDA con su escritura Nº 28

de fecha 26 de Abril

del año 2019

autorizada por Ignacio Alejandro HAEF-

FELI

1

3

6

7

8

9

10

11

12

13

que obra a los folios 53/4

en mi carácter de ESCRIBANO TITULAR

del Registro Notarial Nº 377

Para "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA

DE SANTA FE"

expido el presente primer

TESTIMONIO, en TRES

fojas

incluido este Concuerda, que sello y firmo en Santa Fe

a los 26

días del mes de Abril

 $\rm de~20^{-19}$

Actuación Notarial Nº: P E 00838144/5.-

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

__ 24

25

GNACIO MEIMORO HAEFFELI ESCRIBANO PUBLICO TITULAR REG N° 377 SANTA/FE







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

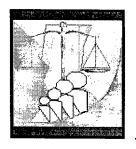
CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 423329-0011957-1-01687281

CERTIFICO: Que la **Dra. MENDOZA**, **VANINA LORELEY** Afiliado N° 23329-3, documento nacional de identidad 32.476.805, con domicilio en calle SILVESTRE BEGNIS 908 de la localidad de MALABRIGO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$1365,00), al día 10/07/2018, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$1365,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre honorarios cobrados en la causa "RAMA: SINIESTRO: 371545 11-0002-00000004-18/06/18POLIZA: 2389181 ASEGURADO: ROMERO, CESAR ALEJANDRO (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0168728 - ASEGURADORA: 0141-NORTE" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor

> Rodrigo Arias Contador







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 423329-0011957-1-01721901

CERTIFICO: Que la **Dra. MENDOZA, VANINA LORELEY** Afiliado N° 23329-3, documento nacional de identidad 32.476.805, con domicilio en calle SILVESTRE BEGNIS 908 de la localidad de MALABRIGO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados v Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos SETENTA Y CUATRO TRES CTVOS. (\$74,03), al día 27/09/2018, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos SETENTA Y CUATRO CON TRES CTVOS. (\$74,03), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "0932658/2017 (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0172190 - ASEGURADORA: 0025-ROYAL & SUN ALLIANCE" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor

> odrigo Arias Contador







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

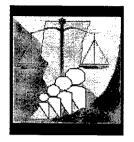
CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 423329-0011957-1-01727051

CERTIFICO: Que la **Dra. MENDOZA, VANINA LORELEY** Afiliado N° 23329-3, documento nacional de identidad 32.476.805, con domicilio en calle SILVESTRE BEGNIS 908 de la localidad de MALABRIGO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA CTVOS. (\$346,50), al día 11/09/2018, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA CTVOS. (\$346,50), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "RAMA: 3 SINIESTRO: 3551 11-0002-00000007-24/08/18POLIZA: 81584 ASEGURADO: GONZALEZ, JONATHAN ABEL (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0172705 -ASEGURADORA: 0141-NORTE" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

Rodrigo Arias







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 423329-0011957-1-01771651

CERTIFICO: Que la **Dra. MENDOZA**, **VANINA LORELEY** Afiliado N° 23329-3. documento nacional de identidad 32.476.805, con domicilio en calle SILVESTRE BEGNIS 908 de la localidad de MALABRIGO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA CTVOS. (\$367,50), al día 30/11/2018, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA CTVOS. (\$367,50), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "5012180607 (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0177165 - ASEGURADORA: 0192-SAN CRISTÓBAL" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa

Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

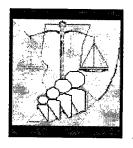
CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 423329-0011957-1-01806721

CERTIFICO: Que la **Dra. MENDOZA, VANINA LORELEY** Afiliado N° 23329-3, documento nacional de identidad 32.476.805, con domicilio en calle SILVESTRE BEGNIS 908 de la localidad de MALABRIGO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$4200,00), al día 22/01/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$4200,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "TORRES, MARIA ANGELI C/ STECHINA, **RODRIGO** HERNAN-STECHINA,- (JUDICIAL) - REF. 0180672 - ASEGURADORA: 0317-SEGUNDA" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor

> Rodrigo Arias Contador







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 423329-0011957-1-01814141

CERTIFICO: Que la **Dra. MENDOZA**, **VANINA LORELEY** Afiliado 23329-3, documento nacional de identidad 32.476.805, con domicilio en calle SILVESTRE BEGNIS 908 de la localidad de MALABRIGO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos TRESCIENTOS QUINCE (\$315,00), al día 08/01/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos TRESCIENTOS QUINCE (\$315,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados la "RAMA: causa SINIESTRO: 427665 11-0002-00000011-05/12/18POLIZA: 2554024 ASEGURADO: FORLIN, ARIEL GUILLERMO (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0181414 - ASEGURADORA: 0141-NORTE" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E Dalla Costa

residente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 423329-0011957-1-01827541

CERTIFICO: Que la **Dra. MENDOZA**, **VANINA LORELEY** Afiliado N° 23329-3, documento nacional de identidad 32.476.805, con domicilio en calle SILVESTRE BEGNIS 908 de la localidad de MALABRIGO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOSCIENTOS CUARENTA Y UN CON CINCUENTA CTVOS. (\$241,50), al día 14/01/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos DOSCIENTOS CUARENTA Y UN CON CINCUENTA CTVOS. (\$241,50), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "1011286/2018 (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0182754 - ASEGURADORA: 0025-ROYAL & SUN ALLIANCE" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor

> Rodrigo Arias Contador







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

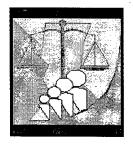
CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 423329-0011957-1-01838351

CERTIFICO: Que la Dra. MENDOZA, VANINA LORELEY Afiliado N° 23329-3, documento nacional de identidad 32.476.805, con domicilio en calle SILVESTRE BEGNIS 908 de la localidad de MALABRIGO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOSCIENTOS OCHENTA Y CON CINCUENTA CTVOS. (\$283,50), al día 12/03/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON CINCUENTA CTVOS. (\$283,50), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "RAMA: SINIESTRO: 428757 11-0002-00000015-19/02/19POLIZA: 2507377 ASEGURADO: IMHOOF, MARIA DEL CARMEN (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0183835 -ASEGURADORA: 0141-NORTE" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor

> Rodrigo Arias Contador







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 423329-0011957-1-01851461

CERTIFICO: Que la **Dra. MENDOZA**, **VANINA LORELEY** Afiliado N° 23329-3, documento nacional de identidad 32.476.805, con domicilio en calle SILVESTRE BEGNIS 908 de la localidad de MALABRIGO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA CTVOS. (\$388,50), al día 23/04/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA CTVOS. (\$388,50), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4º inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "2002034102/2019 - PEREYRA RAUL DANIEL (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0185146 -ASEGURADORA: 0224-SANCOR" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

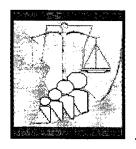
CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 423329-0011957-1-01866621

<u>CERTIFICO:</u> Que la **Dra. MENDOZA, VANINA LORELEY** Afiliado N° 23329-3, documento nacional de identidad 32.476.805, con domicilio en calle SILVESTRE BEGNIS 908 de la localidad de MALABRIGO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOSCIENTOS VEINTE CON CINCUENTA CTVOS. (\$220,50), al día 24/05/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos DOSCIENTOS VEINTE CON CINCUENTA CTVOS. (\$220,50), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "2014291/2019 TOMADOR: HUBER, FEDERICO EDELMIRO (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0186662 -ASEGURADORA: 0317-SEGUNDA" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 423329-0011957-1-01879541

CERTIFICO: Que la **Dra. MENDOZA**, VANINA LORELEY Afiliado N° 23329-3, documento nacional de identidad 32.476.805, con domicilio en calle SILVESTRE BEGNIS 908 de la localidad de MALABRIGO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$1260,00), al día 31/05/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$1260,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "6012142036 (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0187954 -ASEGURADORA: 0192-SAN CRISTÓBAL" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodtigo Arias Contador

Dr. Jorge E Dalla Costa

residente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 423329-0011957-1-01918541

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 423329-0011957-1-01919181

CERTIFICO: Que la **Dra. MENDOZA**, **VANINA LORELEY** N° Afiliado 23329-3, documento nacional de identidad 32.476.805, con domicilio en calle SILVESTRE BEGNIS 908 de la localidad de MALABRIGO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN (\$441,00), al día 21/06/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN (\$441,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "2002085550/2019 - MENDOZA RICARDO (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0191918 - ASEGURADORA: 0224-SANCOR" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> corigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa

Presidente/







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 423329-0011957-1-01936281

CERTIFICO: Que la **Dra. MENDOZA**, **VANINA LORELEY** Afiliado Nº 23329-3, documento nacional de identidad 32.476.805, con domicilio en calle SILVESTRE BEGNIS 908 de la localidad de MALABRIGO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CUATROCIENTOS VEINTE (\$420,00), al día 13/08/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos CUATROCIENTOS VEINTE (\$420,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados la "RAMA: en causa SINIESTRO: 449054 11-0002-00000021-07/08/19POLIZA: 2731427 ASEGURADO:LUCERO, VALERIA PAOLA (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0193628 - ASEGURADORA: 0141-NORTE" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor

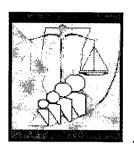
> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa

esidente/







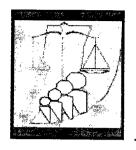
3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 423329-0011957-1-02122841

> Rodrigo Arias Contador







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

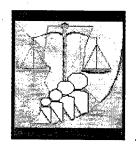
CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 423329-0011957-1-02150411

CERTIFICO: Que la **Dra. MENDOZA**, **VANINA LORELEY** Afiliado N° 23329-3. documento nacional de identidad 32.476.805, con domicilio en calle SILVESTRE BEGNIS 908 de la localidad de MALABRIGO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos OCHENTA Y OCHO CON VEINTE CTVOS. (\$88,20), al día 15/11/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos OCHENTA Y OCHO CON VEINTE CTVOS. (\$88,20), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "1076883/2018 (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0215041 - ASEGURADORA: 0025-ROYAL & SUN ALLIANCE" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor

> Rodrigo Arias Contador







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 423329-0011957-1-02194051

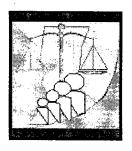
CERTIFICO: Que la **Dra. MENDOZA**, **VANINA LORELEY** N° Afiliado 23329-3, documento nacional de identidad 32.476.805, con domicilio en calle SILVESTRE BEGNIS 908 de la localidad de MALABRIGO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA CTVOS. (\$472,50), al día 09/03/2020, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA CTVOS. (\$472,50), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "2002284808/2020 - ACEVEY SILVANA IVON (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0219405 -ASEGURADORA: 0224-SANCOR" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 423329-0011957-1-02243581

CERTIFICO: Que la **Dra. MENDOZA**, **VANINA LORELEY** N° Afiliado 23329-3, documento nacional de identidad 32.476.805, con domicilio en calle SILVESTRE BEGNIS 908 de la localidad de MALABRIGO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos TRES MIL OUINIENTOS (\$3500,00), al día 27/07/2020, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos TRES MIL QUINIENTOS (\$3500,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "GOMEZ, CRISTIAN EDGA C/ GIULIANI, GUILLERMO SEBASTIAN-GIULIA (JUDICIAL) - REF. 0224358 - ASEGURADORA: 0317-SEGUNDA" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa Bresidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 423329-0011957-1-02277641

CERTIFICO: Que la **Dra. MENDOZA**, **VANINA LORELEY** Afiliado N° 23329-3, documento nacional de identidad 32.476.805, con domicilio en calle SILVESTRE BEGNIS 908 de la localidad de MALABRIGO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos TRESCIENTOS QUINCE (\$315,00), al día 30/09/2020, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos TRESCIENTOS QUINCE (\$315,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "6012150080 (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0227764 -ASEGURADORA: 0192-SAN CRISTÓBAL" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 423329-0011957-1-02291261

CERTIFICO: Que la Dra. MENDOZA, VANINA LORELEY Afiliado N° 23329-3, documento nacional de identidad 32.476.805, con domicilio en calle SILVESTRE BEGNIS 908 de la localidad de MALABRIGO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CUATROCIENTOS VEINTE (\$420,00), al día 20/10/2020, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos CUATROCIENTOS VEINTE (\$420,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el artículo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "1007985/2020 - TOMADOR: RUFANACHT, MARIA ANDREA (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0229126 - ASEGURADORA: 0317-SEGUNDA" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

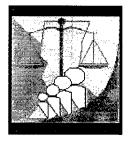
Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E Dalla Costa

sidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 423329-0011957-1-02308661

CERTIFICO: Que la **Dra. MENDOZA**, **VANINA LORELEY** Afiliado N° 23329-3, documento nacional de identidad 32.476.805, con domicilio en calle SILVESTRE BEGNIS 908 de la localidad de MALABRIGO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA CTVOS. (\$766,50), al día 12/11/2020, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA CTVOS. (\$766,50), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "2002360236/2020 - MACHUCA JUAN CANDIDO (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0230866 -ASEGURADORA: 0224-SANCOR" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor

> Rodrigo Arias Contador







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 423329-0011957-1-02320991

CERTIFICO: Que la **Dra. MENDOZA**, **VANINA LORELEY** N° Afiliado 23329-3, documento nacional de identidad 32.476.805, con domicilio en calle SILVESTRE BEGNIS 908 de la localidad de MALABRIGO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados v Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos SETECIENTOS CATORCE (\$714,00), al día 31/12/2020, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos SETECIENTOS CATORCE (\$714,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la "RAMA: SINIESTRO: causa 502319 11-0002-00000041-20/11/20POLIZA: 3113812 ASEGURADO:MAURENZI, ELOY DAN (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0232099 - ASEGURADORA: 0141-NORTE" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor

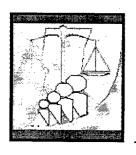
> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jørge E. Dalla Costa

Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 423329-0011957-1-02332281

CERTIFICO: Que la **Dra. MENDOZA**, **VANINA LORELEY** Afiliado N° 23329-3, documento nacional de identidad 32.476.805, con domicilio en calle SILVESTRE BEGNIS 908 de la localidad de MALABRIGO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos OCHOCIENTOS CUARENTA (\$840,00), al día 22/12/2020, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos OCHOCIENTOS CUARENTA (\$840,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "2283260/2020 - TOMADOR: FONTANA, LUIS MIGUEL (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0233228 - ASEGURADORA: 0317-SEGUNDA" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa Presidente Sr. Juez:

MARCELA BEATRIZ CLAUS (marcelaclaus@hotmail.com) y CAROLINA EDITH FERNANDEZ RIBOLDI (cefriboldi@hotmail.com), abogadas inscriptas en la matrícula, con fianza vigente y constituyendo domicilio a los efectos legales en calle 3 DE FEBRERO 2761 Piso: 4 Dpto/Of: Torre: de esta ciudad de SANTA FE, a V.S. decimos:

I - REPRESENTACIÓN:

Somos apoderadas de la CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, circunstancia esta que acreditamos con testimonio de poder general que acompañamos.

II - PRETENSIÓN:

En tal carácter y siguiendo expresas instrucciones de nuestra instituyente, venimos a promover **DEMANDA DE APREMIO** por cobro de la suma de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA CON VEINTITRES CTVOS. (\$18530,23), con más sus intereses compensatorios y punitorios y costas, contra MENDOZA, VANINA LORELEY con domicilio sito en calle SILVESTRE BEGNIS 908 Piso: Dpto/Of: Torre: , de la localidad de MALABRIGO, fundados en las circunstancias y el derecho que seguidamente se expresan:

III - HECHOS:

El accionado adeuda a nuestra representada la suma integrativa del 7% a su cargo (art. 4 inc. d de la ley 10.727), en concepto de aportes sobre los honorarios efectivamente percibidos conforme a lo informado oportunamente y que constan en nuestros registros, a saber:

- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0141-NORTE en autos caratulados: "RAMA: 4 SINIESTRO: 371545 11-0002-00000004-18/06/18POLIZA: 2389181 ASEGURADO:ROMERO, CESAR ALEJANDRO" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 423329-0011957-1-01687281.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0025-ROYAL & SUN ALLIANCE en autos caratulados: "0932658/2017" Expte.: 0932658 Año: 2017.Cert. Deuda N°: 423329-0011957-1-01721901.



- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0141-NORTE en autos caratulados: "RAMA: 3 SINIESTRO: 3551 11-0002-00000007-24/08/18POLIZA: 81584 ASEGURADO:GONZALEZ, JONATHAN ABEL" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 423329-0011957-1-01727051.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0192-SAN CRISTÓBAL en autos caratulados: "5012180607" Expte.: 5012180607 Año: 2018.Cert. Deuda N°: 423329-0011957-1-01771651.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0317-SEGUNDA en autos caratulados: "TORRES, MARIA ANGELI C/ STECHINA, RODRIGO HERNAN-STECHINA,-" Expte.: 1053/2017 Año: 2017.Cert. Deuda N°: 423329-0011957-1-01806721.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0141-NORTE en autos caratulados: "RAMA: 4 SINIESTRO: 427665 11-0002-00000011-05/12/18POLIZA: 2554024 ASEGURADO:FORLIN, ARIEL GUILLERMO" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 423329-0011957-1-01814141.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0025-ROYAL & SUN ALLIANCE en autos caratulados: "1011286/2018" Expte.: 1011286 Año: 2018.Cert. Deuda N°: 423329-0011957-1-01827541.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0141-NORTE en autos caratulados: "RAMA: 4 SINIESTRO: 428757 11-0002-00000015-19/02/19POLIZA: 2507377 ASEGURADO:IMHOOF, MARIA DEL CARMEN" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 423329-0011957-1-01838351.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0224-SANCOR en autos caratulados:
 "2002034102/2019 PEREYRA RAUL DANIEL" Expte.: 2002034102 Año:
 2019.Cert. Deuda N°: 423329-0011957-1-01851461.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0317-SEGUNDA en autos caratulados: "2014291/2019 TOMADOR: HUBER, FEDERICO EDELMIRO" Expte.: 2014291 Año: 2019.Cert. Deuda N°: 423329-0011957-1-01866621.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0192-SAN CRISTÓBAL en autos caratulados:
 "6012142036" Expte.: 6012142036 Año: 2019.Cert. Deuda N°:
 423329-0011957-1-01879541.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0224-SANCOR en autos caratulados: "2002085550/2019" Expte.: 2002085550 Año: 2019.Cert. Deuda N°: 423329-0011957-1-01918541.
 - COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0224-SANCOR en autos caratulados:

- "2002085550/2019 MENDOZA RICARDO" Expte.: 2002085550 Año: 2019.Cert. Deuda N°: 423329-0011957-1-01919181.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0141-NORTE en autos caratulados: "RAMA: 4 SINIESTRO: 449054 11-0002-00000021-07/08/19POLIZA: 2731427 ASEGURADO:LUCERO, VALERIA PAOLA" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda Nº: 423329-0011957-1-01936281.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0141-NORTE en autos caratulados: "RAMA: 4 SINIESTRO: 403640 11-0002-00000025-17/09/19POLIZA: 2556026 ASEGURADO:KOSIK, SERGIO ANTONIO" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 423329-0011957-1-02122841.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0025-ROYAL & SUN ALLIANCE en autos caratulados: "1076883/2018" Expte.: 1076883 Año: 2018.Cert. Deuda N°: 423329-0011957-1-02150411.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0224-SANCOR en autos caratulados: "2002284808/2020 ACEVEY SILVANA IVON" Expte.: 2002284808 Año: 2020.Cert. Deuda N°: 423329-0011957-1-02194051.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0317-SEGUNDA en autos caratulados: "GOMEZ, CRISTIAN EDGA C/ GIULIANI, GUILLERMO SEBASTIAN-GIULIA" Expte.: 21250207384 Año: 1984 CUIJ: 21250207384.Cert. Deuda N°: 423329-0011957-1-02243581.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0192-SAN CRISTÓBAL en autos caratulados:
 "6012150080" Expte.: 6012150080 Año: 2020.Cert. Deuda N°:
 423329-0011957-1-02277641.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0317-SEGUNDA en autos caratulados: "1007985/2020 TOMADOR: RUFANACHT, MARIA ANDREA" Expte.: 1007985 Año: 2020.Cert. Deuda N°: 423329-0011957-1-02291261.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0224-SANCOR en autos caratulados: "2002360236/2020 MACHUCA JUAN CANDIDO" Expte.: 2002360236 Año: 2020.Cert. Deuda N°: 423329-0011957-1-02308661.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0141-NORTE en autos caratulados: "RAMA: 4 SINIESTRO: 502319 11-0002-00000041-20/11/20POLIZA: 3113812 ASEGURADO:MAURENZI, ELOY DAN" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 423329-0011957-1-02320991.
 - COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0317-SEGUNDA en autos caratulados:

"2283260/2020 - TOMADOR: FONTANA, LUIS MIGUEL" - Expte.: 2283260 Año: 2020.Cert. Deuda N°: 423329-0011957-1-02332281.

El crédito de la accionante consta en las certificación de deuda expedida por la Caja que se adjunta como documental fundante, y que en virtud de lo establecido en el primer apartado del art. 14 de la ley 10.727 reúne los requisitos de "títulos suficientes para la ejecución... por vía de apremio".

El accionado fue intimado en tiempo y forma por los conceptos reclamados.

IV - DERECHO:

Los arts. 1, 4, 13, 14 sgtes. y ccss. de la ley provincial N° 10.727 ; y los arts. 507, 508 y 509 del Código Civil y Comercial de Santa Fe, respaldan la pretensión de nuestra instituyente.

V - INTERÉS APLICABLE:

Debe tener presente V.S que nuestra representada tiene como imperativo legal estatuario proveer los recursos necesarios para la prestación de los servicios de seguridad social, como lo son básicamente el pago de jubilaciones, pensiones y subsidios para sus afiliados y beneficiarios.

Para ello cuenta fundamentalmente con el aporte de sus afiliados dentro de un marco de solidaridad de aportes, ya que el régimen previsional se funda esencialmente en ese principio básico.

La falta de cumplimiento en la realización de los aportes en el tiempo y modo dispuestos por la ley, perjudica el sistema en general y torna irrealizable el objeto social, en virtud que esta Caja no cuenta con otros ingresos.

Por tal motivo, solicitamos la aplicación del interés máximo fijado en el art. 32 de la ley 6.767 modificada por ley 12.851, es decir, una vez y media la tasa activa capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe para las operaciones de descuento de documento, atento el proceso inflacionario en curso y la naturaleza previsional de los conceptos reclamados, desde la fecha que consta en cada uno de los certificados de deuda que se adjuntan y cuyo contenido forma parte integrante de la presente demanda.

VI - EMBARGO:

Solicitamos se ordene la traba de embargo sobre bienes libres del demandado hasta cubrir el capital reclamado con la suma que V.S. presupueste provisoriamente para intereses y costas.-

VII - **DOCUMENTAL**:

Documental: Certificación de deuda expedida por esta Caja en 1 foja.

VIII - EXENCION:

De conformidad a lo establecido en los arts. 14, 60 y cc ss. de la Ley 10.727, nos encontramos exentas de toda obligación de pago de sellados, impuestos, tasas, estampillas, contribuciones y demás gravámenes, cualquiera sea su carácter o naturaleza.

IX - RESERVA CONSTITUCIONAL:

Resguardando derechos de nuestra mandante y en atención a una improbable resolución contraria a la referida en esta postulación, introduzco en este planteo que en el supuesto mencionado, se estaría afectando gravemente el derecho de propiedad de nuestra mandante y habilitaría la cuestión constitucional por los caminos extraordinarios tanto provinciales como nacionales, por lo que hacemos expresa reserva al efecto.

X - PETITORIO:

Por lo expuesto a V.S. solicitamos:

Primero: Nos tenga por presentados, domiciliados y en el carácter invocado.-

Segundo: Por promovida demanda de apremio por cobro de aportes contra

MENDOZA, VANINA LORELEY con domicilio en SILVESTRE BEGNIS 908 Piso:

TREINTA CON VEINTITRES CTVOS. (\$18530,23), más intereses legales desde la

Dpto/Of: Torre: , por cobro de la suma de pesos DIECIOCHO MIL QUINIENTOS

mora y hasta su efectivo pago.

Tercero: Se cite de remate con la prevención que si en el término de tres días no opone excepción legítima, se ordenará llevar adelante la ejecución.

Cuarto: Oportunamente, haga lugar a la demanda, ordenando llevar adelante la ejecución, con costas al demandado.

Quinto: Ordene la traba de embargo solicitada, librándose mandamiento a esos fines, autorizando a las suscriptas en su diligenciamiento.

Sexto: Por resultar necesario para trámites afines el testimonio de escritura de poder general, solicitamos su devolución agregándose copia certificada en autos.

Proveer de conformidad. Es JUSTICIA